

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025.**

Acta número: 074.
Fecha: 10/abril/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 14:55 Horas
Instalación: 14:58 Horas
Clausura: 15:37 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 14/abril/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día diez de abril del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón,

Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y del Diputado Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, del día diez de abril de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 7 de abril de 2025.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.
 - VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias,

por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.

VI.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

VI.III Designación de entre los integrantes de la terna propuesta por el ciudadano Gobernador del Estado, de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

VI.IV Toma de protesta, en su caso, a la persona designada como Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte,

María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del día 7 de abril de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 073.
Fecha: 7/abril/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:13 Horas
Instalación: 15:17 Horas
Clausura: 16:51 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 10/abril/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con trece minutos, del día siete de abril del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias de la Diputada Isabel Cristina García Jiménez y del Diputado Fabián Granier Calles; así como, de los diputados Nelson

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Humberto Gallegos Vaca y Miguel Ángel Moheno Piñera, quienes se integrarían a la sesión posteriormente.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con diecisiete minutos, del día siete de abril de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 3 de abril de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 230 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que dentro de sus facultades, otorguen incentivos en el pago de derechos a las micro y pequeñas empresas, ante la crisis económica que enfrenta el Estado; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y a la Comisión

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Permanente de Funcionarios Fiscales, para que revisen y analicen la violación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en detrimento del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por las comisiones unidas de Hacienda y Finanzas, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, derivado de una Iniciativa que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley de Protección Ambiental, ambas del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las quince horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del día 3 de abril de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del día 3 de abril de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 3 de abril de 2025, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del día 3 de abril de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio recibido el 4 de abril de 2025, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Ter de la Constitución Política local, remite a este Congreso, la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, ante la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, misma que está integrada por la ciudadana Patricia Mayo López, el ciudadano Óscar Tonathiu Vázquez Landeros y el ciudadano Víctor Hugo Reyes Vidal. 2.- Oficio suscrito por la Doctora Claudia Arlett Espino, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite los links de la página oficial de dicho Instituto en donde se encuentran alojados los listados de personas candidatas para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. 3.- Escrito firmado por quienes se ostentan como habitantes de la Ranchería Vernet, Segunda Sección, del Municipio de Macuspana,

Tabasco, mediante el cual solicitan a este Congreso, su intervención ante las autoridades competentes, para la atención de la problemática que presentan.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La terna de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, ante la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, remitida por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda. En relación con el oficio suscrito por la Doctora Claudia Arlett Espino, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de ordenó remitir una copia del mismo, a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para su conocimiento y efectos; así como a las diputadas y diputados integrantes de esta legislatura para los mismos fines. Respecto al escrito firmado por quienes se ostentan como habitantes de la Ranchería Vernet, Segunda Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó fuera turnada una copia certificada del mismo, a las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Desarrollo Agropecuario y Pesca de la administración pública estatal; para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan las peticiones formuladas conforme en derecho corresponda. Debiéndose comunicar a los interesados el trámite dado a su escrito.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó: Antes de continuar compañeras y compañeros diputados, quiero saludar la presencia de alumnas y alumnos de la Licenciatura en Derecho de la Universidad para el Bienestar “Benito Juárez García”, con sede en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, quienes vienen encabezados por las maestras Rosa Isela Alonso Taracena y Judith Frisia Mayo. Han sido invitadas e invitados por el Diputado José Medel Córdova Pérez. Bienvenidas y bienvenidos jóvenes alumnos al Congreso del Estado.

Siendo las quince horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo con respeto a quienes nos acompañan en este Salón de Sesiones, a los medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las diversas plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 230 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La realidad siempre supera a la ficción y desafortunadamente este dicho es una realidad en varias regiones de nuestro país y Estado, lo cual ha provocado en ciertos círculos una tendencia a la exaltación de la violencia y la criminalidad, esto a partir de expresiones, acciones y/o comentarios que promueven la normalización de los mismos e inducen a la comisión de ilícitos y conductas típicas antijurídicas. A esto se le denomina, apología del delito, lo cual se refiere a la acción de elogiar, justificar o promover la comisión de delitos. Por lo que, a nivel federal, la apología del delito está tipificada en el Código Penal Federal, en su artículo 208, y en algunos códigos penales estatales como es el caso del nuestro en el artículo 230. Sin embargo, la legislación actual en materia de apología del delito es dispersa y no ofrece una regulación clara y coherente, esto debido a la falta de una normativa homogénea, lo cual ha generado inconsistencias y desigualdades en la aplicación de la justicia lo que a su vez genera riesgos para la seguridad pública, al fomentar la violencia y la delincuencia. Lo cual resulta relevante dados los hechos suscitados en diversos estados de nuestro país. Como lo es a través de la música conocida como narcocorridos, y la difusión de mensajes o imágenes en los conciertos de ciertos grupos musicales, y de igual forma a través de las redes sociales promovida por algunos “influencers”, donde hacen llamamiento o exaltaciones a ciertos grupos delictivos. Por ello, es necesario establecer una normativa clara y coherente en materia de apología del delito, que se

ajuste a los principios de libertad de expresión y seguridad pública, tal y como se establece en nuestra norma fundamental que en su artículo 6° reza lo siguiente: Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público. Y así promover una cultura de la legalidad y respeto, fomentando así la participación ciudadana en la prevención y sanción de la delincuencia. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el artículo 230 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo

Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, un saludo especial a los ciudadanos que nos ven y escuchan a través de las plataformas digitales y por supuesto, a quienes hoy nos acompañan en este su Recinto Oficial, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Por lo extenso de la Iniciativa, me permito leer un resumen de la misma, dejando a disposición de los diputados su consulta a través de la comisión correspondiente a la cual será turnada. Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III, del artículo 37, y fracción VII, del artículo 87, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La niñez y adolescencia es una etapa crucial para el desarrollo físico, emocional y social de una persona; muchas veces las niñas, niños y adolescentes se ven obligados a mendigar en ocasiones por falta de empleo, problemas de salud o la negativa a recibir ayuda social o la falta de solicitud de esta ayuda, o también por elección propia, por lo que desafortunadamente las niñas, niños y adolescentes, en situación de calle o en extrema pobreza, se ven privados de una vida digna, sin el tiempo necesario, ni acceso para jugar, aprender, explorar o disfrutar de experiencias propias de su edad, debido a que están expuestos a entornos inseguros y a irresponsabilidades de los adultos que ejercen la patria potestad. A lo largo y ancho de nuestro país, es común ver en los principales lugares de concentración social a personas de todas las edades pidiendo caridad, apoyo o limosna, especialmente en las zonas urbanas más grades del país. Esta práctica, aparentemente inofensiva, muchas veces se oculta una de las peores formas de explotación del ser humano, al convertirse en un disfraz eficiente que provoca ante la sociedad, el apoyo solidario o la indiferencia y que muchas veces utilizan las redes de trata de persona para obtener elevadas remuneraciones económicas, generalmente vinculadas a la codicia y a un poder notable y que a simple vista pudiera parecer un medio de subsistencia ante la adversidad y la precariedad económica. La mendicidad, es un problema de actualidad que va en constante crecimiento, constituyéndose en un elemento importante que contribuye a que se vulneren los derechos de los niños; ante la falta de integración en la sociedad y el acceso limitado a recursos económicos o programas de apoyo, pero también a procesos de violencia y violación a sus derechos humanos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado. En México existen 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes, y de acuerdo con un estudio realizado por la UNICEF, el 51% de ellos, viven en situación de pobreza y poco más del 60% de los niños, niñas y adolescentes que se ubican en el

rango de entre 1 y 14 años, han sufrido algún tipo de violencia. En la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) del (INEGI 2024), presento los resultados estadísticos a propósito del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, con los siguientes resultados: 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años, realizan un trabajo, esto representa el 13.1% de este grupo de edad. El 22.1 millones (7.5%) de niñas, niños y adolescentes, laboraron en actividades económicas no permitidas, esto incluye a quienes no cuentan con la edad mínima legal para trabajar (15 años), o quienes realizan ocupaciones peligrosas (hasta 17 años). El 1.9 millones (6.7%) de la población entre 5 a 17 años, realizaron quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, es decir, durante horarios prolongados y/o expuestos a riesgos, esto significó 409 mil niñas, niños y adolescentes más en 2022 que en 2019. Las niñas, niños, al estar expuestos a entornos inseguros que llevan a la mendicidad bajo la tutela de los adultos, pierden la oportunidad de vivir una infancia plena, lo que afecta su desarrollo integral, físico, emocional y social; etapa crucial para el desarrollo de una persona como es su infancia, ya que al verse obligados a mendigar no tienen acceso al esparcimiento, a educarse, explorar o disfrutar de experiencias propias de su edad. Uno de los grandes problemas que provoca la mendicidad y que tiene efectos negativos sobre el aprendizaje y el rendimiento escolar, es el ausentismo en las escuelas, ya que los niños que no asisten a la escuela son más propensos a ser explotados laboralmente por su condición. La consecuencia, por la falta de acceso a la educación, no solo limita el desarrollo de habilidades, sino que también reduce significativamente sus oportunidades para salir de la pobreza y mejorar su calidad de vida en el futuro, esta condición favorece al ciclo de pobreza y exclusión social, ya que los niños que crecen en esta condición suelen tener menos oportunidades para mejorar su situación de vida. Con esta Iniciativa que propongo, se fortalece la tutela del Estado en favor de las niñas, niños y adolescentes de Tabasco en situación de mendicidad, tomando esta medida para asegurar el bienestar de los menores involucrados y determinar si se está ejerciendo una patria potestad responsable donde la o el menor esté libre de conductas violentas que impidan su sano desarrollo. Esta Iniciativa, busca que esta condición no nos sea indiferente, por lo que propongo reconocer en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la mendicidad, reformando las fracciones III y VII de los artículos 37 y 87 respectivamente, de la ley en mención, con el propósito de que las autoridades estatales y municipales, estén obligadas a tomar las medidas necesarias para coadyuvar y atender en el ámbito de sus respectivas

competencias, los casos en que niñas, niños o adolescentes, se vean afectados por trata de personas, pederastia, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, incluidos toda práctica de mendicidad abierta o disimulada y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables; así como garantizar la obligación literal a los que ejercen la patria potestad de protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación, garantizándoles una vida libre de condiciones de mendicidad. Con lo anteriormente expuesto, una servidora, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, tengo el compromiso inquebrantable por las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, por lo que considero oportuno presentar esta Iniciativa, con el propósito de robustecer los esfuerzos realizados para erradicar la mendicidad en Tabasco. Compañeras y compañeros diputados, en Tabasco nunca más, la precariedad económica debe ser motivo para incitar a los menores a la mendicidad, más aún que ya que existen múltiples apoyos sociales que a nivel federal y estatal ejerce el Gobierno en favor de las niñas, niños y adolescentes, y en general de la familia, independientemente de si se configura un delito o no, pues es obligación de quien ejercen la patria potestad asegurarles un entorno de seguridad y bienestar conforme a lo que más beneficie a los menores involucrado. Por último, es lamentablemente, que este fenómeno tan constante y que pareciera casi normal, ver a niñas y niños en las calles pidiendo un apoyo económico, en muchos casos, forzados por adultos e incluso padres de los mismos menores. Mientras una niña, niño o adolescente viva en situación de mendicidad, no podemos ser indiferentes ante este grave problema. En virtud de lo anterior y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la soberanía del pueblo tabasqueño y busca por la mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma la fracción III, del artículo 37, fracción VII, del artículo 87, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. “Amor, justicia y libertad”, Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la

Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a título personal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada María de Lourdes Morales López, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes mis queridos amigos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto; a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación que están con nosotros; a los amigos que nos visitan aquí en el Pleno de este Congreso, a los muchachos que fueron invitados por nuestro gran amigo el Diputado Medel. Gracias por estar con nosotros. A las personas que nos ven a través de los medios de comunicación, reciban un cordial saludo de parte de un servidor. El que suscribe, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien precisamente pertenece a esta Sexagésima Quinta Legislatura. Me presento en mi calidad de diputado, para presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar el capítulo IV Bis de la Cohabitación Forzada, y el artículo 158 Bis, del Código Penal del Estado de Tabasco. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Y protegiendo como lo hace mi compañera diputada, siempre velando por los derechos de nuestros niños. “Las niñas, queridos amigos, las niñas no se tocan, mucho menos se venden a nombre de los usos y costumbres. Los usos y costumbres es otra cosa, es la identidad, es la lengua, es la fiesta, pero no la violación a los derechos humanos, y más de nuestras niñas y niños, queridos amigos.” El artículo 1° de nuestra Constitución Federal es contundente al establecer que toda persona gozará de los derechos humanos contenidos en ella, y en los tratados internacionales. Es decir, en nuestro país se reconocen, se respetan, se promueven y se garantizan los derechos y libertades de todas las personas. Lamentablemente, en nuestro

país, existen grupos sociales vulnerables como las niñas, niños, adolescentes e incapaces ya que son menores de edad, de tomar decisiones propias que, debido a que no cuentan con la capacidad suficiente para comprender los hechos, son susceptibles a la manipulación y a distintos actos que perjudican su integridad física, psicológica, mental, sus derechos y libertades. Uno de esos actos, es la cohabitación forzada, también conocida como unión temprana, la cual se constituye cuando una persona obliga, coacciona, induce, solicita, gestiona u oferta a una niña, una adolescente, incapaz de poder defenderse, incapaz de poder decidir sin su consentimiento, con alguien de su misma condición o inclusive con una persona adulta, con el fin de convivir en forma constante y equiparable a la de un matrimonio. De acuerdo con la organización "Save the Children", líder en la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en México una de cada 100 niñas entre los 12 y 14 años de edad se encuentran casadas o unidas informalmente, lo cual, sin duda alguna, resulta alarmante. La cohabitación forzada es una práctica que atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia, afectando su desarrollo integral y perpetuando ciclos de violencia y desigualdad. Esta problemática, que consiste en obligar, inducir o coaccionar a una persona menor de edad o sin capacidad de resistirlo a vivir en una situación análoga al matrimonio, debe ser erradicada a través de medidas legislativas firmes y contundentes. La cohabitación forzada no solo vulnera el derecho a la libertad y al libre desarrollo de la personalidad, sino que también tiene impactos profundos en la salud física y emocional de las víctimas. Las niñas y adolescentes obligadas a convivir con adultos en relaciones análogas al matrimonio enfrentan mayores riesgos de violencia doméstica, embarazos precoces y abandono escolar, de esta forma, perpetuando así la pobreza y la desigualdad de género. Diversas entidades federativas han reconocido la necesidad de penalizar esta conducta. En Tamaulipas, la Diputada Magaly Deádner presentó una iniciativa el 9 de mayo de 2023, para declarar imprescriptibles los delitos de feminicidio y cohabitación forzada en menores de edad. Asimismo, en Michoacán, el Diputado Ernesto Núñez Aguilar propuso el 11 de octubre de 2023, incluir este delito en el Código Penal del Estado, a fin de proteger a niñas y adolescentes del matrimonio infantil forzado. Y nuestro vecino Estado de Campeche, el Diputado Pedro Armentia, ha presentado una iniciativa que busca de igual manera tipificar el delito de cohabitación forzada. Y como Estado de Tabasco, no podemos estar exentos, no podemos decir no a esta situación, y tenemos que decir todos juntos, como legisladores y como pueblo de Tabasco; las niñas no se tocan, no se

venden, no se intercambian. A nivel internacional, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha advertido sobre los efectos devastadores del matrimonio infantil, el cual priva a las niñas de su infancia, interrumpe su educación y las expone a riesgos de violencia y salud. Según datos de UNICEF, en el mundo, una de cada cinco mujeres jóvenes se casó antes de cumplir los 18 años. En México, a pesar de las reformas legales para prohibir el matrimonio infantil, la cohabitación forzada sigue siendo una práctica frecuente, especialmente en comunidades donde persisten usos y costumbres que normalizan estas uniones. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, ha señalado que el matrimonio infantil, las uniones tempranas y la cohabitación forzada constituyen formas de explotación que afectan desproporcionadamente a las niñas y deben ser abordadas con legislación efectiva y medidas de protección infantil. Asimismo, organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han instado a los países de América Latina a reforzar sus marcos normativos para erradicar este fenómeno. En el Estado de Tabasco, existen comunidades donde la cohabitación forzada se mantiene bajo tradiciones. En muchas ocasiones, estas prácticas se justifican bajo el argumento de preservar la cultura y las costumbres, lo que impide que las víctimas denuncien por temor al rechazo social o a represalias familiares y de la comunidad a la que ellas pertenecen. El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y diversas organizaciones civiles, han alertado sobre el hecho de que muchas niñas y adolescentes en zonas rurales y comunidades indígenas son entregadas en matrimonio o cohabitación forzada a cambio de beneficios económicos o acuerdos entre familias. Imagínense, dinero por una niña, ganado por una niña. Esta práctica no solo vulnera su derecho a la autodeterminación, sino que las coloca en situaciones de riesgo, abuso y explotación. Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo tipificar expresamente el delito de cohabitación forzada en el Código Penal del Estado de Tabasco, estableciendo sanciones proporcionales a la gravedad del delito y contemplando agravantes en casos donde la víctima pertenezca a una comunidad indígena o afroamericana, sectores históricamente más vulnerables a estas prácticas. La aprobación de esta iniciativa es un paso crucial en la lucha contra la cohabitación forzada en Tabasco, garantizando la protección de niñas, niños tabasqueños y adolescentes, y alineando la legislación estatal con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. La criminalización de esta práctica no solo busca castigar a los responsables, sino también enviar un mensaje claro de que ningún argumento cultural, social o económico puede justificar la vulneración de

los derechos de nuestros niños. Es imperativo que como, Congreso del Estado de Tabasco, nos sumamos a esta responsabilidad, que hagamos todo lo que esté en nuestros medios, para lograr que esta forma de violencia se termine, y que se pueda implementar y aprobar esta iniciativa. Por lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Adición del Capítulo IV Bis “De la cohabitación forzada”, y el artículo 158 Bis, al Código Penal para el Estado de Tabasco. Capítulo IV Bis. Delito de Cohabitación Forzada. Artículo 158 Bis.- Comete el delito de cohabitación forzada de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien obligue, coaccione, induzca, solicite, gestione u oferte a una o varias de estas personas a unirse informal o consuetudinariamente, con o sin su consentimiento, con alguien de su misma condición o con persona mayor de dieciocho años de edad, con el fin de convivir en forma constante y equiparable a la de un matrimonio. Al responsable de este delito se le impondrá una pena de ocho a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa. La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, si la víctima perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto. Atentamente, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, perteneciente a esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy

buenas tardes. Con permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura, proposición con Punto de Acuerdo, por medio de la cual, se exhorta a los diecisiete ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que dentro de sus facultades otorguen incentivos en el pago de contribuciones y derechos a las micro y pequeñas empresas, ante la crisis económica que enfrenta el Estado, con base en la siguiente: Exposición de motivos. En término de la fracción IV del artículo 115 Constitucional, los municipios están facultados para administrar su hacienda, en los siguientes términos: “Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...” En este sentido, lo expone la Constitución Local, en su artículo 65, fracción V, que señala: “Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor...” Ahora bien, es claro que las llamadas contribuciones de mejoras y derechos que los ayuntamientos cobran, son parte de sus Leyes de Ingreso; son derechos a las contribuciones establecidas en la Ley por los servicios que presta el municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio. Estas contribuciones se refieren, por ejemplo, por el uso del suelo, número oficial, alineamientos y rectificaciones, aprobación de planos de construcción, licencia de funcionamiento, constancia de protección civil, constancia de protección ambiental, autorización para toda clase de anuncios y carteles o cualquier tipo de publicidad, entre otros, muchos de ellos relacionados con la apertura y permanencia de micro y pequeñas empresas, ya que para apertura los ayuntamientos les cobran estas y otras contribuciones. Así que las facilidades para el cobro justo de estas contribuciones, son la diferencia ante el cierre de cualquier tipo de negocios. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y que ofrece los resultados oportunos de los Censos Económicos (CE) 2024, donde destaca que las pequeñas y medianas empresas (PYME), suman un promedio 4.9 millones

en todo el país, mismas que generan el 72% de los empleos y se han convertido en un elemento clave para combatir el desempleo, pues emplean menos de 10 personas. En el mismo sentido en el 2024, en Tabasco había 140 mil establecimientos y 619 mil personas que trabajaban en estos, es decir, más del 60% de las personas con ocupación laboral en nuestra Entidad. Entre los principales retos que enfrentan las pequeñas y medianas empresas (PYME), para su apertura y permanencia, además de las crisis económicas, son el excesivo cobro de contribuciones por parte de los ayuntamientos, pues son constantes las denuncias del sector empresarial que propician el cierre de negocios, generando con ello desempleo. En este sentido, la presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco-Servytur) Villahermosa, Susana León Sánchez, denunció que siguen los cobros excesivos a comerciantes en municipios como Cárdenas, Paraíso y Nacajuca. Señaló que los problemas se presentan más con las licencias de funcionamiento, en los cobros de carga y descarga, y de entrada y salida, mismos que dijo, fueron elevados de manera excesiva, por lo que a algunos pequeños comerciantes se les complica el pago. Ahora bien, este asunto no es privativo de las municipalidades en mención, pues estos cobros excesivos se presentan en todos los municipios, impidiendo con ello el desarrollo empresarial del Estado, que ahora necesita de incentivos que permitan su permanencia y consolidación, pues se han detectado más de 19 cobros, que provocan la erogación de grandes sumas de dinero por parte de las empresas. De allí que sea de vital importancia que los ayuntamientos realicen una mejora regulatoria y simplificación administrativa que permita la adecuada operación de las empresas, reconociendo su aportación al desarrollo económico del Estado, con cobros justos y humanos. Mientras los sectores empresariales no tengan seguridad jurídica de que hay transparencia en el cobro de contribuciones, que permitan la certidumbre para la apertura y operación empresarial, se seguirá destruyendo la confianza para invertir, en estos momentos en que es tan necesario para el crecimiento de nuestro Estado, frente a la recesión económica que enfrentamos. En suma, los Honorables Ayuntamientos en ejercicio de sus facultades y en el marco de su autonomía municipal, implementen medidas urgentes de apoyo económico, tales como, reducciones temporales o exenciones en el pago de derechos, licencias y permisos para PYMES, facilidades de pago en impuestos municipales y trámites administrativos. Programas de estímulos fiscales para negocios locales que generen empleo. Finalmente, en 2025, Tabasco enfrenta una crisis económica aguda, reflejada en el cierre masivo de micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES). Según datos

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

preliminares de CANACO Tabasco y el INEGI, se estima que al menos 4 de cada 10 PYMES han cerrado o reducido operaciones en el primer semestre del año, superando los índices nacionales, todo esto ante el crecimiento negativo estimado del -1.5% para Tabasco en 2025. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta a los diecisiete Honorables Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que dentro de sus facultades otorguen incentivos en el pago de contribuciones y derechos a las micro y pequeñas empresas, ante la crisis económica que enfrenta el Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad.” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: "Una cosa es vivir porque se nació o vivir por una causa" Pepe Mujica. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación presentes y a quiénes nos siguen a través de las diversas plataformas, muy buenas tardes. El día de hoy, presentaré una proposición con punto de acuerdo, donde se devela información técnica, y que está relacionado a la violación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en México, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia del ejecutivo federal responsable de distribuir al pago de participaciones a los estados de la República, así como, a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, consistente en la determinación del coeficiente de participaciones que correspondió al Estado de Tabasco en el ejercicio 2007, ante ello, y por lo extenso del tema me permito leer ante esta máxima tribuna una breve síntesis del mismo. El suscrito Martín Palacios Calderón, Diputado y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo ante esta LXV Legislatura en el Estado de Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en mi carácter de Diputado, me permito proponer para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas; al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, y a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, para que revise y analice la violación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el Estado de Tabasco, por transgresión a los artículos 3 antepenúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 2-A y 2-B de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, vigentes en el 2007, por la aplicación de un acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, fechado el día 14 de junio de 2007, en que ilegalmente se tomó la determinación, de modificar los elementos de cálculo para la cuantificación del coeficiente de participaciones que corresponden a las entidades federativas y en particular al Estado de Tabasco, en la Segunda Parte del Fondo General de Participaciones disminuyó su participación tan solo en el ejercicio de 2007, por 1 mil 166 millones 233 mil 254 pesos, al tenor de lo siguiente: El Estado de Tabasco, se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en virtud de que suscribió con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 27 de diciembre de 1979, encontrándose plenamente vigente a la fecha. A partir de su incorporación a dicho sistema, el Estado de Tabasco suspendió sus gravámenes que incidían sobre las materias gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, y el Gobierno Federal asumió el compromiso de resarcir dichos gravámenes suspendidos, mediante el pago de participaciones, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de referencia. Ahora bien, la esencia de nuestro pacto federal lo constituye la unidad de los Estados y la Federación, en la conducción de los destinos de nuestra Nación. Dicha unidad encuentra su mayor sustento en el respeto de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que se producen por la interacción de ambos órdenes de gobierno. Ello no sólo fortalece el federalismo mexicano, sino a la Nación misma, lo contrario, la debilita, de ahí la enorme importancia de que éstos, tengan absoluta claridad tanto en los derechos como en las obligaciones asumidas para facilitar su cumplimiento. Uno de los temas, tal vez, el más importante dentro del federalismo, se refiere a la coordinación fiscal entre los gobiernos. En nuestro país, existe una larga e histórica relación entre los gobiernos federales y estatales. La última y más reciente etapa de la coordinación fiscal, ahora como Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se inicia en 1980 en que los Estados, de modo individual, se adhirieron mediante Convenio al referido sistema, conforme lo auspició la Ley de Coordinación Fiscal, como sustento jurídico del referido Sistema. El sistema de asignación previsto en la Ley de Coordinación y Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal hasta antes de 1980, en que cobró vigencia el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con la plena aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, no existía la necesidad de que el Gobierno Federal y los Estados, utilizaran el concepto de impuestos asignables y éste por lo tanto no existía en el Derecho Financiero y Tributario mexicano. En términos de lo anterior, la naturaleza del concepto técnico “impuestos asignables”, tiene relación exclusivamente con impuestos generados en determinado Estado y no con otros elementos. En el caso específico, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, es un impuesto asignable, que grava entre otros, la enajenación de bebidas alcohólicas, cerveza, tabacos labrados, gasolina y diésel. Por ello, de conformidad con el numeral reproducido, el valor recaudado de este impuesto, es asignable y debe ser elemento de cálculo del factor de distribución de participaciones de la segunda parte del Fondo General de

Participaciones, como se habrá de explicar más adelante. Entonces, el impuesto generado en cada una de las Entidades Federativas, por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) se habrá de sumar a los demás impuestos asignables para obtener el total de impuestos asignables que a cada Entidad corresponde para fines del citado cálculo de participaciones. Durante el ejercicio de 2006, las declaraciones mensuales de PEMEX en materia del IEPS por la enajenación de gasolina y diésel reflejaron un impuesto negativo ante la problemática que representa el importe negativo causado, lejos de resolverla aplicando valores asignables, es decir impuestos causados territorialmente en cada Entidad Federativa, la Secretaría optó por aplicar, los valores de enajenación que supuestamente consignó PEMEX en su declaración anual de 2006. Este cambio de elementos, se encuentra contenido en un acuerdo presuntamente tomado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, de fecha 14 de junio de 2007. La aplicación de este acuerdo, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 20 de junio de 2007, para el pago de participaciones del mes de junio de 2007 y períodos siguientes del ejercicio de 2007, como se dijo, modificó indebidamente los elementos de cálculo de la segunda parte del Fondo General de Participaciones, previsto en el artículo 3 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el año 2007, al sustituir uno de los impuestos asignables, como es el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios causado en la venta de gasolina y diésel en el Estado de Tabasco, efectuada por Petróleos Mexicanos, por el valor de enajenación de dichos productos. La aplicación de un elemento diverso, novedoso pero contra la Ley, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cálculo del factor con que el Estado participa de la Segunda parte del Fondo General de Participaciones, causó un menoscabo fuerte y detrimento económico irreparable al Estado de Tabasco, que hasta la presente fecha no hemos podido recuperar y a su vez, han crecido las necesidades y si a eso le sumamos la pandemia internacional, por este cálculo ilegal, al sustituir impuestos asignables por valores de enajenación de los combustibles, y mezclar impuestos asignables con los referidos valores. Además de su ilegalidad y falta de competencia para que un acuerdo de un órgano fiscal esté por encima de la Ley, produce una distorsión grave en su resultado, como lo podrá corroborar del análisis que se haga por las autoridades y órganos fiscales en el presente punto de acuerdo, y a consecuencia de ello, se ve disminuido el coeficiente de la segunda parte del Fondo General de Participaciones a que tiene derecho, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de referencia, el Estado de

Tabasco, por la indebida e ilógica mezcla de impuestos asignables con valores de enajenación. A consecuencia de lo anterior, al incluirse elementos para el cálculo de participaciones, ajenos a los establecidos en la citada Ley de Coordinación Fiscal, las relativas al mes de junio de 2007, Incluso, el resultado de pago de participaciones fue negativo para el Estado de Tabasco, al determinarse un saldo a su cargo por la suma de 375 millones 226 mil 78 pesos con 46 centavos, que se reintegró a la Secretaría de referencia, por conducto de la Tesorería de la Federación, a través de la institución bancaria denominada Scotiabank Inverlat, el día 25 de junio de 2007. A partir de esta situación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplicó como elemento para el cálculo del coeficiente de la segunda parte del Fondo General y cuantificó con éste, las participaciones liquidadas en el mes de junio de 2007 y primer ajuste cuatrimestral de 2007, el valor de enajenación que presuntamente fue declarado por Petróleos Mexicanos, en lugar de la asignación, conforme a las normas legales ya invocadas y precisamente este acto, al ser lesivo a los intereses del Estado. En este sentido, como legislador y miembro de esta LXV Legislatura, se solicita, tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales e Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), estudien, analicen, emitan un dictamen técnico y a su vez enlisten el caso Tabasco desde 2007, en la próxima reunión de funcionarios fiscales, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 16, 18 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal, por haberse violentado el Pacto Fiscal, mismo que trajo un detrimento en sus ingresos, entiéndase pago de Participaciones. Para dar idea de este problema, el Estado de Tabasco, disminuyó su participación tan solo en el ejercicio de 2007, en la Segunda Parte del Fondo General, por 1 mil 166 millones 233 mil 254 pesos. La aplicación de elementos novedosos por parte de la Secretaría de Hacienda, en el cálculo del factor con que el Estado participa de la Segunda parte del Fondo General de Participaciones, causa un agravio irreparable al Estado de Tabasco, ya que en virtud de dicho cálculo ilegal, al sustituir impuestos asignables por valores de enajenación de los combustibles ya citados, y mezclar impuestos asignables con los referidos valores, además de su ilegalidad, produce una distorsión grave en su resultado, tal cual se puede probar con una prueba pericial respectiva, y a consecuencia de ello, se ve disminuido el coeficiente de la segunda parte del Fondo General de Participaciones a que tiene derecho, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de referencia. La indebida e ilógica mezcla de impuestos asignables con valores de enajenación. Los órganos fiscales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al cambiar

indebidamente el concepto impuestos asignables por valores de enajenación de los combustibles, además de violar la Ley de referencia, incurrió en un desacierto más, que distorsiona dramáticamente los resultados del cálculo, como es el mezclar valores de enajenación de estos combustibles, con el resto de impuestos asignables relativos a IEPS, bebidas alcohólicas, cerveza, tabacos labrados y a los asignables relativos a los Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, que de conformidad con el artículo 3 antepenúltimo párrafo, en relación con el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, deben incluirse para dicho cálculo. Esta mezcla suma indebida de impuestos y valores de enajenación de los combustibles ya indicados, no sólo ocurrió en la determinación de la asignación total correspondiente al ejercicio de 2006 año anterior para el que se efectúa el cálculo, sino que esta operación se repitió en la relativa a la cuantificación del total asignable de 2005 segundo año anterior, para el que se efectúa el cálculo. La consecuencia del acto que se cita a través de esta tribuna, fue que el coeficiente de la segunda parte del Fondo General de Participaciones determinado por la Secretaría para el cálculo relativo a favor del Estado de Tabasco para el ejercicio de 2007, disminuyera del 8.137084 al 7.033445. En esas condiciones, al determinar un coeficiente menor al que tenía antes de la aplicación indebida de los elementos de cálculo ya enunciados, resulta que la cantidad de participaciones derivadas del citado fondo, son también menores, de ahí que se lesione ilegalmente a Tabasco, no solo en lo correspondiente a los montos aplicados en el mes de junio de 2007 y primer ajuste cuatrimestral de 2007, en que se detonó el problema, se causa lesión al Estado que represento, sino en todos los cálculos relativos a los meses siguientes de éste y posteriores años. Lo anterior es así, en virtud de que, al cuantificar un coeficiente menor en la segunda parte del Fondo General de Participaciones, éste se aplicará sucesivamente hacia delante, hasta contar con un nuevo coeficiente en el próximo año, esto es 2008. El daño en la pérdida del coeficiente, es permanente no sólo, en el ejercicio de 2007, ya que, al aplicar la fórmula para la determinación del citado coeficiente, el daño económico no cesa en el año en que ocurre la irregularidad, lo que da cuenta de la dimensión de la lesión económica. Para dar idea de este problema, el Estado de Tabasco, ve disminuida su participación tan solo en el ejercicio de 2007, en la Segunda Parte del Fondo General, por 1 mil 166 millones 233 mil 254 pesos, al perder más de un punto porcentual en su coeficiente, en cifras estimadas por la propia Secretaría, monto atribuido por el Estado de Tabasco, sólo proveniente del indebido cambio de conceptos en la asignación, ya que el sistema de tasas impositivas del IEPS

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de gasolina y diésel, trae también una distorsión del sistema de asignación y del propio sistema de participaciones por un monto aproximado al anterior. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole federal, presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 30, fracciones XV, XVIII y XIX de la Ley de la Administración Pública Federal y 6, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de que revise y analice la violación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el año 2007. Artículo Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, y Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, para que revise y analice la violación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el Estado de Tabasco, por transgresión a los artículos 3 antepenúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente al 2007; 2-A y 2-B de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, vigentes en el 2007, toda vez que se, incluyeron elementos no establecidos en los citados ordenamientos que causaron nada más en el ejercicio fiscal 2007 para el Estado de Tabasco, disminución en la Segunda Parte del Fondo General, por 1 mil 166 millones 233 mil 254 pesos. Artículo Tercero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, respetuosamente exhorta Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, para que convoquen a reunión nacional de funcionarios fiscales, así como, proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las medidas que estime convenientes para mejorar el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que ha sido violentado para Tabasco, ello de conformidad con los artículos 18 y 19, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo Cuarto.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, respetuosamente exhorta a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que el caso Tabasco, que se cita en el presente Punto de Acuerdo, forme parte de los puntos a tratar en la próxima reunión de funcionarios fiscales, y a su vez, esta emita un dictamen técnico de conformidad con lo establecido en el

artículo 21 fracciones I y V de la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo Quinto.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, respetuosamente exhorta al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, en su calidad de Secretario Técnico, sugiera una medida encaminada a resolver la violación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y detrimento y menoscabo a lo que a su derecho corresponde a Tabasco a través del Fondo General de Participaciones y que fue disminuido por tan solo 1 mil 166 millones 233 mil 254 pesos, en el ejercicio fiscal 2007. Artículo Sexto.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de sus archivos se haga llegar de todas y cada una de las documentales aquí citadas, al ser documentos públicos y en su caso solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, la conciliación de cada una de ellas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, e informe a esta legislatura del trámite realizado. Concluyo con estas reflexiones: “algunos no entienden lo que no saben, pero si dicen y critican lo que nunca intentaron”. “Rescatemos la forma de hacer política”. “Rescatemos las causas sociales”. “Pero sobre todo rescatemos la lucha social por el más vulnerable”. Muchísimas gracias compañeras y compañeros.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes con proyectos de acuerdos en sentido negativo, emitidos por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y por las comisiones unidas de Hacienda y Finanzas, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la

Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido

negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, derivado de una Iniciativa que propone reformar el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por las comisiones unidas de Hacienda y Finanzas, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, derivado de una Iniciativa que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Protección Ambiental, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen, por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por las comisiones unidas de Hacienda y Finanzas, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, derivado de una Iniciativa que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley de Protección Ambiental, ambas del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por las comisiones unidas de Hacienda y Finanzas, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, derivado de una Iniciativa que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda

y de la Ley de Protección Ambiental, ambas del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a las comisiones unidas de Hacienda y Finanzas, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados José Medel Córdova Pérez y Manuel Gurría Reséndez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras diputadas, integrantes de esta Honorable Asamblea, y público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales de internet. Vengo a esta tribuna para rendir un reconocimiento y un merecido homenaje a un grande de la Revolución Mexicana, al personaje más emblemático de nuestra historia, de lucha campesina, quien consagró su vida por la lucha en favor de los más necesitados. Me refiero al General Emiliano Zapata Salazar. En próximos días, se conmemora un aniversario luctuoso más, fue acaecido un 10 de abril de 1919. Pero resalto, en estos momentos, algo que me parece importante tener presente y recordar: su legado de la lucha histórica, una lucha por la tierra, por la justicia y por la dignidad del pueblo campesino mexicano. La lucha agraria del General Emiliano Zapata, fue un movimiento social y político que buscaba la redistribución de la tierra y la protección de los derechos de los campesinos y campesinas trabajadoras y trabajadores agrícolas de México. Zapata fue uno de los líderes más prominentes de la Revolución Mexicana, y su lucha se centró en la demanda de “Tierra y Libertad”. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra los derechos relacionados con la citada lucha agraria zapatista, algunos de los artículos más relevantes son: artículos 4 y 123, de nuestra Carta Magna. En ellos, el espíritu legislativo son base de los derechos fundamentales relacionados con la salud y asistencia social, la facultad del Estado para regular la propiedad de la tierra y la justicia social; así como la dignidad y protección de los derechos laborales de los trabajadores. Zapata fue un gran hombre, que consagró y entregó su vida

por la justicia social y los derechos de los campesinos, su legado sigue vivo en cada esfuerzo por construir un país más justo e igualitario, por la tierra, por el trabajo y la dignidad. Son las bases que nos dejó, y hoy son derechos inquebrantables para todos los ciudadanos, demostró, además, que la lucha por el bienestar del pueblo es un compromiso constante que no tiene descanso, ni persigue lucro. Hablar del pueblo campesino, no es solo hablar de quien se dedica al trabajo agrícola, de quien vive y trabaja en el campo; es también hablar del entorno, la riqueza del suelo, agua, del subsuelo, así como de los servicios, la infraestructura, el hábitat, y de la comunidad, quienes conservan grandes vínculos sociales, culturales, económicos, y luchas ancestrales por un bienestar. En este tenor, quiero señalar que, hoy nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, rindió su primer informe de avances 2025. Ha emprendido una gran labor social, ser gobernador de territorio. Y además, muy seguro estoy, que es y será el mejor gobernador de la historia de Tabasco, así lo está demostrando con el plan estratégico para transformar Tabasco. Es un proyecto de visión y de compromiso para crear programas sociales de bienestar en beneficio del más necesitado, teniendo por eje: “primero los pobres”. El fortalecimiento a la economía tabasqueña, es trabajar por la soberanía alimentaria, garantizar políticas públicas para el bienestar social, infraestructura, carreteras y servicios, y obras públicas; fortalecer el deporte, la cultura, la inclusión digital, como ejemplo, a los estudiantes de secundaria de nuestros tiempos se les está entregando una Tablet, que no se queden afuera de la modernidad educativa. Se están sentando las bases y las oportunidades reales que transforman, cada vez más, la vida de los ciudadanos tabasqueños con acciones claras, concisas y concretas que reflejan ese idealismo zapatista: bienestar y justicia. En Tabasco, no se deja a nadie afuera ni atrás, la transformación ya inició y no va a parar. La lucha de Emiliano Zapata nos recuerda que la transformación de una nación no es tarea acabada, ni de unos pocos, sino de todos. Este esfuerzo es crecer en las capacidades de cambiar, es creer, es mantenerse firme en el entorno y aprovechar cada recurso que está a nuestra disposición. Antes de concluir, quiero agradecer la presencia de los estudiantes de la Universidad para el Bienestar “Benito Juárez”, UBBJ, con sede en Comalcalco. Justamente este movimiento educativo surge de una lucha, hombres y mujeres que siempre deseamos que nuestros jóvenes tuvieran una oportunidad para seguir estudiando, para salir adelante; bienvenidos jóvenes a este Congreso, a esta su casa legislativa. Agradezco a los maestros, a las autoridades escolares, que permitieron que pudieran estar hoy aquí. Les felicito por el reto que ustedes han asumido de concluir sus estudios, una oportunidad que no deben

desaprovechar. Asimismo, les aliento a continuar con actitud y constancia, hoy más que nunca necesitamos el valor, la convicción y la integridad de líderes y lideresas que, como Emiliano Zapata, sean protagonistas del cambio, con ideales firmes y un compromiso con la comunidad. En honor a quienes luchan por lo justo y lo digno, recordemos las palabras del General Zapata: “La Tierra es de quien la trabaja”. Yo además le agrego: “Que se siembra y se cosecha, siempre y cuando se haga en pro y beneficio del servicio a los demás”. Que nunca olvidemos el verdadero valor del esfuerzo del pueblo. Y que, por siempre, por siempre, Zapata vive, la lucha sigue. Zapata vive, la lucha sigue. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Apreciables diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, y quienes nos siguen a través de los distintos medios digitales. Hoy no nos convoca una simple efeméride, ni una fecha marcada en el calendario por costumbre. Hoy nos llama la historia, nos llama la memoria, nos llama la responsabilidad. Conmemoramos a solo unos días del 106 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, esa Carta Magna que no solo organiza nuestras instituciones, sino que cimenta nuestra identidad como pueblo soberano. Corría el año de 1919, México entero era aún un país en transición, con las huellas aún frescas de la Revolución. Y en Tabasco, esa transición no fue tersa, no fue sencilla, fue turbulenta, fue intensa. Una dualidad de gobiernos desgarraba la institucionalidad de nuestro Estado. Por un lado, el General Carlos Greene, Gobernador Electo, tomaba posesión en un entorno cargado de tensión política. Por otro, los llamados “dominguistas”, seguidores de José Domingo Ramírez Garrido, establecían un gobierno paralelo en Amatitán, con su propio Congreso y con Luis Felipe Domínguez como Gobernador. Dos congresos, dos gobernadores, un mismo pueblo, dividido por la lucha por el poder. Y sin embargo, en medio de esa fractura, surgió una generación de líderes dispuestos a construir unidad desde el derecho, orden desde la legalidad y justicia desde la ley. Entre ellos, destacó un hombre cuya visión y liderazgo marcaron para siempre el rumbo constitucional de Tabasco: Rafael Martínez de Escobar, Presidente del Congreso Constituyente, fue el arquitecto político de un nuevo pacto social. Martínez de Escobar, presentó aquel proyecto de Constitución que habría de cambiar el rostro jurídico y social de nuestro Estado. Un proyecto aprobado por unanimidad, un

documento firmado con convicción. Una Constitución promulgada el 5 de abril de 1919 por el Gobernador Carlos Greene, pero concebida y gestada bajo la dirección férrea y visionaria de Rafael Martínez de Escobar. El texto al que hacemos referencia, no se limitó a copiar principios de la Constitución Federal, fue más allá. Incorporó reivindicaciones sociales profundas, entre ellas, la abolición definitiva del peonaje, liberando así a miles de tabasqueños del yugo de deudas injustas que los ataban a las haciendas. Se consagraron garantías individuales, se reafirmó la división de poderes, se estableció un orden nuevo que tenía como centro al pueblo y su dignidad. Aquella asamblea constituyente, no escribió un documento, talló una obra de justicia en el mármol de la historia, y hoy, los aquí presentes, como integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, no solo legislamos. No solo debatimos, somos guardianes de un legado, somos responsables de que cada acto nuestro, esté a la altura de la Constitución que nos dio origen. Porque aquella Constitución no es un artefacto del pasado, es brújula, es escudo, y es compromiso. Nos exige, nos orienta y nos recuerda que el poder que ejercemos, emana del pueblo y está limitado por el derecho. Por eso, este aniversario no es únicamente motivo de celebración, es una llamada a la conciencia, a reafirmar nuestro compromiso con los principios que inspiraron a aquella Legislatura, hace ya 106 años de historia, y quienes optaron por los principios de libertad, justicia, dignidad y soberanía. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, del día siete de abril del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 14 horas del día 10 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del día 7 de abril de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, correspondiente al día 7 de abril de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del día 7 de abril de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio enviado por la Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Frontera Sur: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. En mi calidad de Presidenta de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y en términos del artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, que dispone la obligación de este órgano legislativo de dar a conocer al Pleno de la Legislatura, la lista con los nombres de las personas que participarán en el procedimiento para la elección de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; me permito informarles que durante el período de registro comprendido del lunes 31 de marzo al viernes 4 de abril de 2025, se inscribieron las siguientes personas: Folio 001: Licenciado Edwin Antonio Espinoza Zamudio. Folio 002: Licenciado Xicoténcatl Aguilar López. Folio 003: Licenciado José Rogelio Naranjo García. Folio 004: Ingeniero Nicolás Manzano Ramírez. Folio 005: Ciudadano Alejandro Hernández Ramírez. Folio 006: Maestro Lázaro Contreras Castillejos. Folio 007: Doctora Gabriela Gallegos Sánchez. Folio 008: Maestra Dulce Juliana Gallegos Ojeda. Folio 009: Licenciada María del Carmen López Castillo. Folio 010: Licenciado Erick Fabián Valencia Sánchez. Folio 011: Licenciado Cabyth Alberto Díaz Paz. Y Folio 012: Maestro Jaime Enrique Pérez Hernández. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz. Presidenta.

2.- Oficios del Congreso del Estado de Morelos, mediante los cuales comunican el voto aprobatorio a las minutas con proyecto de Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materias de simplificación administrativa y digitalización y de apoyo a jóvenes.

3.- Oficio firmado por el Director de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, mediante el cual remite, para su cumplimiento, sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en materia Penal del Décimo Circuito en el Juicio de Amparo en Revisión 153/2023, por el que se declara la inconstitucionalidad de diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tabasco.

4.- Escrito ciudadano de inconformidad y preocupación ante la posible despenalización del aborto en el Estado de Tabasco; solicitando que en la discusión de este tema se abriera un amplio debate en el que se escuche a todos los sectores de la sociedad.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto al oficio remitido por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, mediante el cual dio a conocer al Pleno, la lista con los nombres de las personas registradas para participar en el procedimiento para la elección de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; la Presidencia la tuvo por dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

En relación con los oficios del Congreso del Estado de Morelos, se ordenó enviar los acuses respectivos.

La sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en materia Penal del Décimo Circuito, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que determine lo conducente. Ordenándose comunicar por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, al referido órgano jurisdiccional el trámite dado a su ejecutoria.

El escrito ciudadano presentado, se turnó a las comisiones ordinarias Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento. Ordenándose comunicar a la promovente el trámite dado a su petición.

Seguidamente, el Diputado Presidente, expresó:

Compañeras y compañeros diputados, antes de continuar, quiero resaltar y agradecer la presencia de distinguidos ciudadanos y ciudadanas que hoy nos hacen favor de acompañarnos. Quiero, agradecer la presencia del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado, del Doctor Carlos Efraín Reséndez Bocanegra; muchas gracias Magistrado Presidente por estar aquí con nosotros. Quiero también agradecer la presencia del Licenciado Serafín

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tadeo Lazcano, que es el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado. Le agradezco su presencia al Vicealmirante Héctor Rodríguez Cacheux, que es Jefe del Estado Mayor de la Quinta Región Naval; muchas gracias Vicealmirante. Agradezco la presencia del ciudadano Jesús Amaya Guerrero, Comisionado de la Policía Estatal. Saludo también al Maestro Gilberto Melquiades Miranda, que es Titular de Oficina de Asuntos Especiales de la Fiscalía General del Estado; muchas gracias por estar aquí con nosotros don Gilberto. A la Doctora María del Rosario del Valle, que es la Vicefiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado; muchas gracias Doctora. Agradezco también al Maestro Benito Méndez Hernández, que es el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; muchas gracias. Agradezco la presencia de la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, la Magistrada Luz María Armenta León; muchas gracias Magistrada por estar aquí. Agradezco también al ciudadano Horacio Magdiel Estrada Soto, que es Director de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado; muchas gracias. De manera particular quiero agradecer la presencia de tres personas, una mujer y dos varones, que han participado en el proceso para designar al Titular de la Fiscalía General del Estado, son parte integrante de la terna que envió el ciudadano Gobernador Javier May Rodríguez. Quiero reconocerles antes de que llevemos a cabo la votación del Dictamen. Agradecerles su participación y su compromiso con la tranquilidad y la seguridad de las tabasqueñas y tabasqueños. Muchas gracias a la ciudadana Patricia Mayo López; al ciudadano Víctor Hugo Reyes Vidal y al ciudadano Oscar Tonathiu Vázquez Landeros; muchas gracias, muy amables. Y bueno, yo quiero también aprovechar este espacio para de manera muy breve saludar a estudiantes que nos hacen favor de estar hoy en esta sesión. Hay estudiantes de ciencias políticas de la Universidad Popular de la Chontalpa, son: Jaime Arturo Cansango Hidalgo, Eros Bustamante Ramos, Jesús Miguel Yanes Custodio, Luis Fernando Vidal Alvarado, Gabriel Cruz Colorado, Erick Isaac Hidalgo, y Obed Sastré Rodríguez, todos ellos invitados por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández; muchas gracias por estar aquí jóvenes universitarios. De igual manera, de la misma casa de estudios nos visitan de la Licenciatura en Ciencias Políticas en Administración Pública, pero del sexto semestre, alumnas invitadas por la Diputada Claudia Vélez Lanz, y son las alumnas: Nallely Aulser Soler Medina, Zoila Guadalupe Loera Maldonado, Valeria Rodríguez Fernández, Karla Alejandra García Torres e Isaac Diberi Ramírez Castañeda; muchas gracias compañeras por estar aquí presentes.

DICTAMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de dos dictámenes con proyectos de Decreto, emitidos por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el

Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.

Villahermosa, Tabasco a 9 de abril de 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracciones XII y XV; 70, fracción I, 74, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58, párrafo segundo, fracción XII, inciso p), XV, incisos d), y k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante Decreto número 008, de fecha 8 de octubre del año 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado 8568, Suplemento M, de fecha 16 del mencionado mes y año, la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designó al Maestro José Barajas Mejía, como Fiscal General del Estado, por un período de nueve años, de conformidad con el artículo 54 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien al ser designado rindió la protesta de constitucional correspondiente.

II.- El 31 de marzo del año en curso, se recibió el escrito firmado por el Maestro José Barajas Mejía, mediante el cual hizo del conocimiento del Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.

III.- En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 1° de abril de 2025, se dio cuenta del escrito señalado en el punto anterior, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva, turnarlo a estas comisiones ordinarias, para que de manera unida se procediera a emitir el Dictamen correspondiente.

IV.- Mediante oficios números HCE/SAP/CRSP/034/2025 y HCE/SAP/CRSP/035/2025, de esa misma fecha, el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a las comisiones arriba citadas, el escrito de renuncia referido, para los efectos legales procedentes.

V.- Que quienes integramos estos órganos legislativos, hemos determinado emitir y someter a consideración del Pleno, el resolutivo correspondiente a la renuncia al cargo de Fiscal General del Estado, presentada por el Maestro José Barajas Mejía, con efectos a partir del día 1° de abril del año 2025, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción XIX, 54 Ter, tercer párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultado para designar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

SEGUNDO.- Que a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en términos de lo dispuesto en el artículo 58, párrafo segundo, fracción XII, inciso

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

p), XV, incisos d), y k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, le corresponde conocer implícitamente de la renuncia del Fiscal General del Estado.

TERCERO.- Que como se señaló en el apartado de antecedentes, el Maestro José Barajas Mejía, fue designado Fiscal General del Estado, el 8 de octubre de 2024, por la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante Decreto número 008, publicado en el Periódico Oficial del Estado 8568, Suplemento M, de fecha 16 del mencionado mes y año.

CUARTO.- Que el 31 de marzo del año en curso, se recibió escrito firmado por el Maestro José Barajas Mejía, mediante el cual hace del conocimiento del Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025. Por lo tanto y tomando en consideración dicha renuncia, así como que, el Congreso del Estado, es el facultado para designar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, por ende, tiene la facultad implícita de resolver sobre esa dimisión, pues se debe salvaguardar el derecho que a ello le otorga la Ley. Por lo tanto, se considera pertinente aceptarla, a partir de la fecha señalada, para los efectos legales y administrativos que haya lugar; sin que este hecho deje acéfala a la citada Institución, ya que como se menciona en el propio escrito de renuncia, en tanto se designa a la persona que deba sustituirlo, queda al frente de la Fiscalía General del Estado, el Vicefiscal de Delitos Comunes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104, fracción I, de su Reglamento Interior.

QUINTO.- Que en tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como, para dar trámite a la renuncia presentada; se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción XIX, 54 Ter, cuarto párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del día 1 de abril del año 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Fiscalía General del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Maestro José Barajas Mejía, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA
PÉREZ
VOCAL**

**DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.**

**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ
PRESIDENTE**

**DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS
SÁNCHEZ
SECRETARIA**

**DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ
LANZ
VOCAL**

**DIP. GERARDO ANTONIO
HERNÁNDEZ ALEJANDRO
INTEGRANTE**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ
YZQUIERDO
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública,

Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo instruyó se comunicara al Maestro José Barajas Mejía, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública,

Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 9 de abril de 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XIX, 54, ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracciones XII y XV; 70, fracción I, 74, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58, párrafo

segundo, fracción XII, inciso p), XV, incisos d), y k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 31 de marzo del año en curso, se recibió el escrito firmado por el Maestro José Barajas Mejía, mediante el cual hizo del conocimiento del Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.

II.- Que el 4 de abril de 2025, se recibió oficio firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Ter, tercer párrafo, fracción II de la Constitución Política local, remite a este Congreso, la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, ante la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía.

III.- Que la terna a que se refiere el punto que antecede, se integra por las siguientes personas:

- 1) Patricia Mayo López.
- 2) Óscar Tonathiu Vázquez Landeros.
- 3) Víctor Hugo Reyes Vidal.

IV.- Que en sesión de fecha 7 de abril de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva, acordó turnar la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, ante la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, a las Comisiones Ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

V.- Que en sesión de esa misma fecha, de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, se dio cuenta de los oficios número HCE/SAP/0269/2025 y HCE/SAP/0270/2025, suscritos por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, mediante los cuales por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, turnó la terna de las personas propuestas por el Ejecutivo Estatal, para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado. Acordando en esa sesión, la fecha, hora y protocolo de sus comparecencias ante estas comisiones unidas.

VI.- Expuesto lo anterior, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas, en sesión de esta fecha, después de realizar la verificación documental de los requisitos y las evaluaciones curriculares de los integrantes de la terna propuesta, así como tomando en cuenta la información y los elementos de juicio obtenidos de las respectivas comparecencias ante las y los integrantes de estos Órganos Legislativos, determinamos emitir el presente Dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 67, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que con sus trabajos contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

De igual forma, el artículo 70 de la misma Ley, en su fracción I, dispone, que las comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y las que específicamente señale el Reglamento, contando dentro de sus facultades comunes, la de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, resoluciones, recomendaciones e informes que

resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Que el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señala que cuando un asunto corresponda al ámbito competencial de dos o más comisiones, deberán unirse para dictaminar de forma conjunta. Así como, que la primera comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen respectivo.

TERCERO. Que el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que es facultad del Congreso del Estado, entre otros, designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, de una terna propuesta por el Gobernador del Estado. En el mismo sentido, el artículo 54 Ter, párrafo tercero, fracción II, de ese ordenamiento constitucional, dentro del procedimiento establecido para realizar tal designación, señala que las y los candidatos propuestos en la terna por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal deben comparecer previamente, lo que se realiza ante las Comisiones que hoy dictaminan por ser las competentes para ello.

CUARTO. Que el artículo 58, fracción XVII, inciso d), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dispone que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, deberá participar junto con la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el proceso de designación de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, en los términos de los ordenamientos aplicables.

QUINTO. Que el artículo 54 Ter, párrafo segundo, de la Constitución Local prevé que para ser Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, se requiere: Ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; y gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por

delito doloso. Asimismo, el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, señala otros requisitos adicionales a cumplir para ocupar dicho cargo. Debiéndose tomar en cuenta además lo establecido en el artículo 8, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tabasco

SEXTO. Que con fundamento en lo antes expuesto y tomando en cuenta la ausencia definitiva de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, a como lo señala el artículo 54 Ter de la Constitución Política del Estado, por la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, referida en el antecedente I, del presente Dictamen, resulta procedente la designación de la persona que ocupará dicho encargo por el término de nueve años establecido en el párrafo tercero de dicho numeral.

SÉPTIMO. Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos que deben acreditarse para ser designado Titular de la Fiscalía General del Estado, así como la trayectoria, experiencia, conocimientos, capacidad, probidad, honorabilidad, competencia y antecedentes, de cada uno de los aspirantes, formuló y remitió a este Poder Legislativo, la terna que se requiere con el objeto de que el Pleno del Congreso del Estado, designe a la persona titular de la Fiscalía General del Estado para cubrir la vacante a que se ha hecho referencia.

OCTAVO. Que la terna propuesta para ocupar dicho encargo, por la temporalidad de 9 años, se integra por los profesionistas siguientes:

- 1) Patricia Mayo López.
- 2) Óscar Tonathiu Vázquez Landeros.
- 3) Víctor Hugo Reyes Vidal.

NOVENO. Que estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 54 Ter, de la Constitución Política del Estado, determinamos llevar a cabo la comparecencia ante estos Órganos Legislativos, de la y los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a partir de las 11:00 horas del día 9 de abril de 2025, en la sala de Usos Múltiples de esta Cámara; comparecencias que se realizaron de manera individual por cada uno de las personas aspirantes, de acuerdo al siguiente protocolo:

Las personas aspirantes realizaron una exposición inicial hasta por cinco minutos, en la que expresaron las razones por las cuales desean ocupar el cargo para el que fueron propuestos y sus planteamientos para fortalecer a ese órgano autónomo.

Al término de la exposición inicial, las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones unidas y los que desearon hacerlo, formularon preguntas a las personas aspirantes, relacionadas con lo expresado en sus exposiciones iniciales, o bien, para pedirles su opinión respecto algún tema en específico de las diversas materias del derecho relacionadas con las funciones de la Fiscalía General del Estado, dando respuesta cada uno de las personas aspirantes a las preguntas formuladas, lo cual se asienta en el acta correspondiente.

DÉCIMO. Que concluidas las comparecencias de las personas integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, las y los integrantes de estas comisiones unidas procedimos a la revisión documental de los expedientes de cada uno de las y los aspirantes, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 8, fracción III, 54 Ter, párrafo segundo, 8, fracción III, de la Constitución Local y 22 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, los cuales se considera se encuentran debidamente acreditados, en los términos que enseguida se exponen:

1. Patricia Mayo López.

Requisito	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Ser ciudadano mexicano por nacimiento	Acta de nacimiento	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Contar con antigüedad mínima de diez años del título profesional de licenciado en derecho.	Título Profesional.	Copia del Título Profesional.	Sí cumple
Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso y estar en pleno ejercicio de sus derechos.	Constancia de no antecedentes penales o Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad o constancia de antecedentes no penales.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisito	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos			
No por ser persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
No ser Ministro de Culto Religioso	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad o constancia expedida por autoridad competente.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple
No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como persona servidora pública.	Constancia no inhabilitado o Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

2.- Óscar Tonathiu Vázquez Landeros.

Requisito	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Ser ciudadano mexicano por nacimiento	Acta de nacimiento	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Contar con antigüedad mínima de diez años del título profesional de licenciado en derecho.	Título Profesional.	Copia del Título Profesional.	Sí cumple
Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso y estar en pleno ejercicio de sus derechos.	Constancia de no antecedentes penales o Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Constancia de no antecedentes penales y Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisito	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
<p>No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</p>	<p>Constancia de no antecedentes penales o Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Constancia de no antecedentes penales y Carta firmada, bajo protesta de decir verdad</p>	<p>Sí cumple</p>
<p>No ser persona deudora alimentaria morosa.</p>	<p>Constancia de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Carta firmada, bajo protesta de decir verdad o constancia</p>	<p>Constancia de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Sí cumple</p>

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisito	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
No ser Ministro de Culto Religioso	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad o constancia expedida por autoridad competente.	Constancia de laicidad expedida por la Coordinación de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobierno.	Sí cumple
No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como persona servidora pública.	Constancia no inhabilitado.	Constancia de no inhabilitado expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Sí cumple

3. Víctor Hugo Reyes Vidal.

Requisito	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Ser ciudadano mexicano por nacimiento	Acta de nacimiento	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisito	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.	Acta de nacimiento.	Copia del acta de nacimiento.	Sí cumple
Contar con antigüedad mínima de diez años del título profesional de licenciado en derecho.	Título Profesional.	Copia del Título Profesional.	Sí cumple
Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso y estar en pleno ejercicio de sus derechos.	Constancia de no antecedentes penales o Carta firmada, protesta de decir verdad.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisito	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
<p>No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</p>	<p>Carta firmada, bajo protesta de decir verdad o constancia de antecedentes no penales.</p>	<p>Carta firmada, bajo protesta de decir verdad</p>	<p>Sí cumple</p>
<p>No ser persona deudora alimentaria morosa.</p>	<p>Constancia de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o Carta firmada, bajo protesta de decir verdad o constancia</p>	<p>Constancia de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias y Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>Sí cumple</p>

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Requisito	Documentación requerida	Documentación aportada por el aspirante	Cumple
No ser Ministro de Culto Religioso	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad o constancia expedida por autoridad competente.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple
No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como persona servidora pública.	Constancia no inhabilitado.	Constancia de no inhabilitado expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Sí cumple

Con base en el resultado del análisis de la documentación aportada y el resultado de las entrevistas realizadas a los integrantes de la terna, debidamente administrados entre sí, se determina que las tres personas propuestas por el ciudadano Gobernador del Estado, satisfacen los requisitos que exige tanto la Constitución del Estado, como la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como los de elegibilidad para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado; máxime que no existen elementos que acrediten lo contrario.

DÉCIMO PRIMERO. En tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, por los artículos 36, fracciones I y XIX y 54 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, de una terna propuesta por el Gobernador del Estado; se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. La ciudadana Patricia Mayo López y los ciudadanos Óscar Tonathiu Vázquez Landeros y Víctor Hugo Reyes Vidal, integrantes de la terna propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, para que se designe a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por un período de nueve años, de conformidad con el artículo 54 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 8 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, reúnen los requisitos constitucionales legales, en consecuencia, son elegibles para ocupar dicho encargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso del Estado, se procederá mediante votación por cédula por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, en términos de la fracción II, del tercer párrafo, del artículo 54 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a elegir de entre las personas integrantes de la terna, a quien deban ocupar el cargo de titular de la Fiscalía General del Estado, por un período de nueve años quien iniciará su ejercicio el mismo día de su toma de protesta.

SEGUNDO. La designación que realice el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, conforme al procedimiento previsto en el Artículo Primero Transitorio de este Dictamen, será por el término de nueve años, entrará en vigor inmediatamente, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva deberá tomarle la protesta constitucional correspondiente a la persona que resulte electa como Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de conformidad con las disposiciones aplicables y a partir de ese momento comenzará a ejercer sus funciones y a correr el período de su ejercicio.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

TERCERO. Expídase el Decreto que corresponda, en el que deberá establecerse el nombre de la persona que haya resultada designada como Titular de la Fiscalía General del Estado, la fecha del inicio de su ejercicio y el período de duración de su encargo y Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE
PRESIDENTA**

**DIP. MANUEL GURRÍA
RESÉNDEZ
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA
PÉREZ
VOCAL**

**DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA,
JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS.**

**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ
PRESIDENTE**

**DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS
SÁNCHEZ
SECRETARIA**

**DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ
LANZ
VOCAL**

**DIP. GERARDO ANTONIO
HERNÁNDEZ ALEJANDRO
INTEGRANTE**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ
YZQUIERDO
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, en términos del artículo 54 Ter de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de Titular de la Fiscal General del Estado era el siguiente: ciudadana Patricia Mayo López, 1 voto; ciudadano Oscar Tonathiu Vázquez Landeros, 32 votos; y ciudadano Víctor Hugo Reyes Vidal, 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo con la votación calificada requerida, como Fiscal General del Estado, el ciudadano Oscar Tonathiu Vázquez Landeros. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 74 de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Fiscal General del Estado, al ciudadano Oscar Tonathiu Vázquez Landeros, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium.

TOMA DE PROTESTA

Seguidamente, el Diputado Presidente, dijo: Quiero aprovechar estos segundos, para desearle éxitos al ciudadano Oscar Tonathiu Vázquez Landeros, en este importante cargo en favor de la seguridad y la tranquilidad de los tabasqueños; pero también quiero reiterar nuestro agradecimiento a la ciudadana Patricia Mayo López y al ciudadano Víctor Hugo Reyes Vidal, por su participación en este proceso. Muchas gracias, muy amables. Le ruego a todos los presentes ponerse de pie

Manifestando el Diputado Presidente: Ciudadano Oscar Tonathiu Vázquez Landeros, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Oscar Tonathiu Vázquez Landeros: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado declaró agotado este punto.

CLAUSURA DEL A SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, siendo las quince horas con treinta y siete minutos, del día diez de abril del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 14 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.